

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 30** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2022, del Director General de Urbanismo, por la que se somete a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de “Rehabilitación con obras de consolidación y acondicionamiento de edificio para albergue de montaña. Albergue Alpino de Cotos”, promovido por Lontri JB, S. L., en la parcela 1 del polígono 8 del término municipal de Rascafría.*

En relación con el expediente de Calificación Urbanística 10-0596-00062.3/2020 Reur 96477, que se tramita en esta Dirección General de Urbanismo, y de conformidad con el informe de la Subdirección General de Impacto Ambiental de fecha 4 de julio de 2022, Ref. SEA, número 26.18/21, que declara la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria, conforme al contenido mínimo exigido en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del citado texto legal, considerando que el órgano sustantivo encargado de realizar el trámite de información pública y consultas es la Dirección General de Urbanismo, procede emitir la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Someter a Información Pública por plazo de treinta días el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental relativos al proyecto denominado “Rehabilitación con obras de consolidación y acondicionamiento de edificio para albergue de montaña. Albergue Alpino de Cotos”, promovido por Lontri JB, S. L., en la parcela 1 del polígono 8 del término municipal de Rascafría, por encontrarse sujeto a Evaluación Ambiental Ordinaria, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Segundo

Informar que durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá presentar las alegaciones que estime convenientes ante la Dirección General de Urbanismo. Los documentos sometidos a información pública podrán ser examinados en el Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos de esta Dirección General de Urbanismo, en calle Alcalá, número 16, quinta planta, así como en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/> y que el órgano del que se podrá obtener información específica acerca del Estudio de Impacto Ambiental es el Área de Evaluación Ambiental de la Dirección General del Medio Ambiente, en calle Alcalá, número 16, segunda planta.

Madrid, a 26 de agosto de 2022.—El Director General de Urbanismo, P. D. (O. 2045/2022, de 7 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura), el Subdirector General de Normativa y Régimen Jurídico Urbanístico, Tomas Redondo Carrera.

(02/18.675/22)

